

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 134); se indica que el Jefe de Estudio debe acreditar experiencia como Gerente, Jefe, Coordinador o Supervisor u otra denominación similar, en Estudios de Preinversión, de Infraestructura de Salud Público y Privado. Se solicita considerar válida la elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Infraestructura de Salud Público y Privado (en caso de proponer a Arquitecto o Ingeniero Civil para este cargo).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria establece que SE ACEPTA PARCIALMENTE la presente consulta

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave JEFE DE ESTUDIO esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Jefe de Estudio

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como Gerente o Jefe, Coordinador o Supervisor u otra denominación similar, en estudios de Preinversión y/o Estudio Definitivo y Supervisión de estudios de pre inversión y/o Estudios Definitivos, de infraestructura en salud público y privado.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 134); se indica que el Jefe de Estudio debe acreditar experiencia como Gerente, Jefe, Coordinador o Supervisor u otra denominación similar, en Estudios de Preinversión, de Infraestructura de Salud Público y Privado. Se solicita considerar válidos los cargos de Jefe de Unidad de Preinversión (en el sector salud tales como MINSA, ESSALUD, PARSALUD, PRONIS, entre otros) y/o Responsable de Unidad Formuladora (en el sector salud tales como MINSA, ESSALUD, PARSALUD, PRONIS, entre otros) y/o Economista (en caso de proponer a un Economista como Jefe de Estudio).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria establece que NO SE ACEPTA la propuesta efectuada a través de la presente consulta, toda vez que estuviéramos restringiendo la participación de otros profesionales que han elaborado estudios del sector salud para otro tipo de entidades y que realizan las mismas labores. Con respecto, al cargo como Economista NO SE ACEPTA, porque el cargo propuesto no se encuentra relacionado con la experiencia requerida para el cargo de Jefe de Estudio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 134); se indica que el Formulator de Proyecto debe acreditar experiencia como Jefe o Coordinador de Proyecto, Formulator, Evaluador de Estudios de Preinversión, u otra denominación similar en Estudios de Preinversión, de Infraestructura de Salud Público y Privado. Se solicita considerar válidas aquellas experiencias referidas a edificaciones (edificios institucionales, infraestructura educativa, entre otras).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria establece que NO SE ACEPTA la propuesta efectuada en la presente consulta, toda vez que por la complejidad del servicio se necesita que la experiencia del formulator sea en proyectos de salud, y no en edificaciones que no guardan relación con el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 134); se indica que el Formulator de Proyecto debe acreditar experiencia como Jefe o Coordinador de Proyecto, Formulator, Evaluador de Estudios de Preinversión, u otra denominación similar en Estudios de Preinversión, de Infraestructura de Salud Público y Privado. Se solicita considerar válidos los cargos de Especialista en Proyectos de Inversión y/o Especialista en Evaluación Social y Económica de los Servicios de Salud y/o Especialista en Formulación de Estudios de Preinversión y/o Especialista en Evaluación Económica de Proyectos y/o Economista y/o Jefe de Unidad de Preinversión (en el sector salud tales como MINSA, ESSALUD, PARSALUD, PRONIS, entre otros) y/o Responsable de Unidad Formuladora (en el sector salud tales como MINSA, ESSALUD, PARSALUD, PRONIS, entre otros) y/o Economista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta efectuada por el participante en la presente consultas SE ACEPTA PARCIALMENTE, precisándose que la experiencia requerida, se requiere en proyectos relacionados al objeto de la contratación ya se a nivel publico y/o privado.

Se precisa además que la experiencia del personal propuesto, no solo se indica en los requisitos de calificación, sino que también se consideran en los TDR, por lo que se implementara también como parte del acogimiento parcial a ser efectuado.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave FORMULADOR DE PROYECTO esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Formulator de Proyecto

Experiencia específica mínima acumulada de dos (02) años de haber participado como jefe o coordinador o formulator o evaluador o especialista u otra denominación similar en estudios de pre inversión, u otra denominación similar, en estudios de Preinversión y/o Estudios Definitivos, de infraestructura en salud público y privado.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 134); se indica que el Especialista en Arquitectura debe acreditar experiencia como Formulator o Evaluador de proyectos de arquitectura en salud de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos en el marco de la Inversión Pública y/o Privada. Se solicita considerar válidos los cargos de Coordinador de Arquitectura y/o Especialista en Arquitectura y Señalización y/o Especialista en Diseño Arquitectónico y/o Jefe de Proyecto (en caso este cargo haya sido ejercido por un Arquitecto) y/o Especialista en Arquitectura Hospitalaria y/o Especialista en Arquitectura Hospitalaria y/o Especialista en Arquitectura y/o Seguridad y/o Arquitecto Proyectista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta efectuada por el participante a través de la presente consulta SE ACEPTA PARCIALMENTE, se precisa además que la experiencia del personal propuesto, no solo se indica en los requisitos de calificación, sino que también se consideran en los TDR, por lo que se implementara también como parte del acogimiento parcial a ser efectuado.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista en arquitectura

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulator y/o evaluador y/o Coordinador y/o Especialista y/o jefe de Proyecto en Arquitectura y/o Diseño Arquitectónico y/o Arquitectura Hospitalaria o la combinación de estos en proyectos de salud de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos en el marco de la inversión pública y/o privada.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 134); se indica que el Profesional en Ciencias de la Salud debe acreditar experiencia como Formulator o Evaluador del Análisis Socioeconómico y Evaluación Social de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos y/o supervisión en el marco de la Inversión Pública y/o Privada. Se solicita corregir y/o considerar válidos los cargos de Especialista en Administración de Servicios de Salud y/o Especialista en Gestión de Servicios de Salud y/o Especialista en el Área Médica y/o Especialista en Gerencia de Servicios de Salud y/o Especialista en Administración Social en Salud y/o Especialista en Programación de Servicios de Salud y/o Especialista en Sistemas de Salud y/o Especialista en Servicios de Salud y/o Especialista en Programación Médica y/o Especialista en Estadística en Salud y/o Especialista en Epidemiología y/o Especialista en Infraestructura Hospitalaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta efectuada por el participante a través de la presente consulta SE ACEPTA PARCIALMENTE, debiendo precisarse que la experiencia requerida, se requiere en proyectos relacionados al objeto de la contratación ya se a nivel público y/o privado.

Se precisa además que la experiencia del personal propuesto, no solo se indica en los requisitos de calificación, sino que también se consideran en los TDR, por lo que se implementara también como parte del acogimiento parcial a ser efectuado.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista en Ciencias de la Salud:

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulator o evaluador o especialista en análisis socioeconómico y evaluación social y/o en administración social en salud y/o en Sistemas de Salud y/o Servicios de Salud y/o en programación de servicios de salud y/o en Gestión de Servicios de Salud en Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos y/o supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivo en el marco de la inversión pública y/o privada

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 134); se indica que el Especialista en Equipamiento debe acreditar experiencia como Formulator o Evaluador de Equipamiento de Servicios de Salud de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos y/o supervisión en el marco de la Inversión Pública y/o Privada. Se solicita considerar válidos los cargos de Coordinador de Equipamiento Hospitalario y/o Coordinador de Equipamiento Médico y/o Coordinador de Equipamiento Biomédico y/o Especialista en Equipamiento Hospitalario y/o Especialista en Equipamiento Médico y/o Especialista en Equipamiento Biomédico y/o Especialista en Infraestructura Hospitalaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta efectuada por el participante a través de la presente consulta SE ACEPTA PARCIALMENTE, debiendo precisarse que la experiencia requerida, se requiere en proyectos relacionados al objeto de la contratación ya sea nivel público y/o privado.

Se precisa además que la experiencia del personal propuesto, no solo se indica en los requisitos de calificación, sino que también se consideran en los TDR, por lo que se implementara también como parte del acogimiento parcial a ser efectuado.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista en Equipamiento:

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulator o evaluador o coordinador o especialista o ingeniero especialista en equipamiento de servicios de salud o equipamiento médico o equipamiento biomédico o equipamiento hospitalario o equipamiento médico hospitalario y/o la combinación de estos en proyectos de salud de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos y/o supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivo en el marco de la inversión pública y/o privada.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 134); se indica que el Especialista Estructural debe acreditar experiencia como Formulator o Evaluador de Anteproyectos de Estructuras y/o Diseño Estructural de Edificaciones de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Supervisión y/o Estudios Definitivos en el marco de la Inversión Pública y/o Privada. Se solicita considerar válidos los cargos de Coordinador de Estructuras y/o Coordinador de Diseño Estructural y/o Especialista en Estructuras y/o Especialista en Diseño Estructural y/o Especialista en Cálculos Estructurales y/o Especialista en Infraestructura Hospitalaria y/o Especialista Diseño y Cálculos Estructurales y/o Especialista en Ingeniería Estructural.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta efectuada por el participante a través de la presente consulta SE ACEPTA PARCIALMENTE, debiendo precisarse que la experiencia requerida, se requiere en proyectos relacionados al objeto de la contratación ya se a nivel público y/o privado.

Se precisa además que la experiencia del personal propuesto, no solo se indica en los requisitos de calificación, sino que también se consideran en los TDR, por lo que se implementara también como parte del acogimiento parcial a ser efectuado.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA ESTRUCTURAL esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIAL DEL PERSONAL CLAVE

Especialista Estructural:

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulator o evaluador y/o evaluador y/o especialista y/o coordinador de anteproyectos de estructuras y/o diseño estructural y/o ingeniería estructural y/o cálculo estructural y/o la combinación de estos en Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la inversión pública y/o privada

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 134); se indica que el Especialista en Instalaciones Sanitarias debe acreditar experiencia como Formulator o Evaluador de Anteproyectos de Instalaciones Sanitarias de Edificaciones de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la Inversión Pública y/o Privada. Se solicita considerar válidos los cargos de Coordinador de Instalaciones Sanitarias y/o Coordinador de Ingeniería Sanitaria y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Especialista en Ingeniería Sanitaria y/o Especialista Sanitario y/o Especialista en Infraestructura Hospitalaria y/o Ingeniero Sanitario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta efectuada por el participante a través de la presente consulta SE ACEPTA PARCIALMENTE, debiendo precisarse que la experiencia requerida, se requiere en proyectos relacionados al objeto de la contratación ya se a nivel público y/o privado.

Se precisa además que la experiencia del personal propuesto, no solo se indica en los requisitos de calificación, sino que también se consideran en los TDR, por lo que se implementara también como parte del acogimiento parcial a ser efectuado.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista en Instalaciones Sanitarias:

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulator y/o evaluador y/o especialista y/o ingeniero de anteproyectos de instalaciones sanitarias de edificaciones de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos Estudios Definitivos y/o supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la inversión pública y/o privada.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 134); se indica que el Especialista Instalaciones Eléctricas debe acreditar experiencia como Formulator o Evaluador de Anteproyectos de Instalaciones Eléctricas de Edificaciones de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la Inversión Pública y/o Privada. Se solicita considerar válidos los cargos de Coordinador de Instalaciones Eléctricas y/o Coordinador de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Coordinador de Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en Ingeniería Eléctrica y/o Especialista en Ingeniería Mecánica Eléctrica y/o Especialista en Ingeniería Electromecánica y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electromecánico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta efectuada por el participante a través de la presente consulta SE ACEPTA PARCIALMENTE, debiendo precisarse que la experiencia requerida, se requiere en proyectos relacionados al objeto de la contratación ya se a nivel público y/o privado.

Se precisa además que la experiencia del personal propuesto, no solo se indica en los requisitos de calificación, sino que también se consideran en los TDR, por lo que se implementara también como parte del acogimiento parcial a ser efectuado.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista Instalaciones Eléctricas:

Especialista Instalaciones Eléctricas:

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulator y/o evaluador y/o especialista y/o responsable y/o ingeniero y/o coordinador de anteproyectos de instalaciones eléctricas de edificaciones de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la inversión pública y/o privada

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (páginas 24/25 de 134); se indica que el Especialista en Instalaciones Electromecánicas debe acreditar experiencia como Formulator o Evaluador de Anteproyectos de Instalaciones Electromecánicas de Edificaciones de Estudios de Preinversión y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la Inversión Pública y/o Privada. Se solicita considerar válidos los cargos de Coordinador de Instalaciones Mecánicas y/o Coordinador de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Coordinador de Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en Instalaciones Mecánicas y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en Ingeniería Mecánica y/o Especialista en Ingeniería Mecánica Eléctrica y/o Especialista en Ingeniería Electromecánica y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electromecánico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 2425

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta efectuada por el participante a través de la presente consulta SE ACEPTA PARCIALMENTE, debiendo precisarse que la experiencia requerida, se requiere en proyectos relacionados al objeto de la contratación ya se a nivel público y/o privado.

Se precisa además que la experiencia del personal propuesto, no solo se indica en los requisitos de calificación, sino que también se consideran en los TDR, por lo que se implementara también como parte del acogimiento parcial a ser efectuado.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista Instalaciones Electromecánicas:

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulator y/o evaluador y/o especialista y/o responsable y/o ingeniero y/o coordinador de anteproyectos de instalaciones electromecánicas y/o instalaciones mecánicas y/o ingeniería mecánica y/o mecánica eléctrica y/o mecánica y/o electromecánica y/o mecánico electricista o la combinación de estos en edificaciones de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la inversión pública y/o privada

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 25 de 134); se indica que el Especialista Instalaciones Telecomunicaciones debe acreditar experiencia como Formulator o Evaluador de Anteproyectos de Instalaciones de Telecomunicaciones de Edificaciones de Estudios de Preinversión y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Supervisión y/o Estudios Definitivos en el marco de la Inversión Pública y/o Privada. Se solicita considerar válidos los cargos de Coordinador de Comunicaciones y/o Coordinador de Redes de Comunicaciones y/o Coordinador en Redes de Cableado Estructurado y/o Coordinador en Voz y Datos y/o Coordinador en Sistemas de Información y/o Coordinador en Ingeniería Electrónica y/o Coordinador en Ingeniería de Sistemas y/o Especialista en Comunicaciones y/o Especialista en Redes de Comunicaciones y/o Especialista en Redes de Cableado Estructurado y/o Especialista en Voz y Datos y/o Especialista en Sistemas de Información y/o Especialista en Ingeniería Electrónica y/o Especialista en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Telecomunicaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta efectuada por el participante a través de la presente consulta SE ACEPTA PARCIALMENTE, debiendo precisarse que la experiencia requerida, se requiere en proyectos relacionados al objeto de la contratación ya se a nivel público y/o privado.

Se precisa además que la experiencia del personal propuesto, no solo se indica en los requisitos de calificación, sino que también se consideran en los TDR, por lo que se implementara también como parte del acogimiento parcial a ser efectuado

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN INSTALACIONES TELECOMUNICACIONES esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista en Instalaciones Telecomunicaciones:

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulator y/o evaluador y/o especialista y/o ingeniero y/o coordinación u otra denominación similar de anteproyectos de instalaciones de telecomunicaciones y/o redes de comunicaciones y/o cableado estructurado de edificaciones de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la inversión pública y/o privada

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2.1. FORMACION ACADÉMICA (página 25 de 134); se indica que el Jefe de Estudio debe ser Arquitecto o Ingeniero Civil o Economista. Se solicita considerar válida la postulación de Ingeniero Economista para este cargo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.2.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta efectuada por el participante a través de la presente consulta SE ACEPTA, puesto que se orienta a ampliar la formación académica del personal clave mencionado, el mismo que guarda relación con el objeto de la convocatoria, a fin de promover la pluralidad de postores.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave JEFE DE ESTUDIO esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Jefe de Estudio:

Arquitecto/Ingeniero Civil/Economista/Ingeniero Económico

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2.1. FORMACION ACADÉMICA (página 25 de 134); se indica que el Formulator de Proyecto debe ser Arquitecto o Ingeniero Civil o Economista. Se solicita considerar válida la postulación de Ingeniero Economista para este cargo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.2.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta formulada por el participante respecto a ampliar la formación académica del Formulator del proyecto, se orienta al objeto de la contratación, por lo que se acoge la observación formulada.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave FORMULADOR DEL PROYECTO, esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FORMACIÓN ACADEMICA

Formulator de Proyecto:

Arquitecto/Ingeniero Civil/Economista/Ingeniero Económico

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2.1. FORMACION ACADÉMICA (página 26 de 134); se indica que el Especialista en Equipamiento debe ser Ingeniero Biomédico y/o Ingeniero Electrónico. Se solicita considerar válida la postulación de Profesional Médico para este cargo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.2.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria confirma por la complejidad del perfil técnico es necesario que el Especialista en Equipamiento sea un profesional: Ingeniero Biomédico y/o Ingeniero Electrónico; por lo tanto, NO SE ACEPTA la propuesta efectuada mediante la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2.1. FORMACION ACADÉMICA (página 26 de 134); se indica que el Especialista en Instalaciones Eléctricas debe ser Ingeniero Eléctrico. Se solicita considerar válida la postulación de Ingeniero Mecánico Electricista para este cargo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.2.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta formulada por el participante respecto a ampliar la formación académica del Especialista en Instalaciones Eléctricas, se orienta al objeto de la contratación, por lo que se acoge la observación formulada.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, esta quedará de la siguiente manera:

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FORMACIÓN ACADEMICA

Especialista en Instalaciones Eléctricas: Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Mecánico Electricista

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2.1. FORMACION ACADÉMICA (página 26 de 134); se indica que el Especialista en Instalaciones Telecomunicaciones debe ser Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Sistemas. Se solicita considerar válida la postulación de Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Electrónico con mención en Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Industrial para este cargo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.2.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta formulada por el participante, se orienta a ampliar la formación académica del personal clave mencionado, el mismo que guarda relación con el objeto de la convocatoria, porque a fin de promover la pluralidad de postores, pero de la evaluación efectuado, no todas las formaciones académicas propuestas se orientan al objeto de la convocatoria, por lo que se acepta en parte la propuesta formulada

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN INSTALACIONES TELECOMUNICACIONES esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FORMACION ACADEMICA

Especialista en Instalaciones Telecomunicaciones: Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electrónico y de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico con mención en Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (páginas 26/27 de 134); se indica que el Postor debe acreditar su experiencia mediante copias de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación. Se solicita considerar válida la presentación de otros documentos emitidos por la contratante (ficha SNIP que acredite la aprobación o viabilidad del estudio y/o conformidad técnica y/o resolución de aprobación del estudio y/o resolución que aprueba la liquidación del contrato).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C. **Página:** 2627

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que lo solicitado, considerar como valido la presentación de otros documentos emitidos por la contratante [ficha SNIP, que acredite la aprobación o viabilidad del estudio y/o conformidad técnica y/o resolución de aprobación del estudio y/o resolución que aprueba la liquidación del contrato), no está establecido por el OSCE en las bases estandarizadas, por lo cual para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad en los requisitos de calificación debe ceñirse a lo establecido en las bases.

En ese sentido, no se acepta la propuesta formulada por el participante mediante la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo IV - FACTORES DE EVALUACIÓN, literal A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (páginas 29 de 134); se indica que el Postor debe acreditar su experiencia mediante copias de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación. Se solicita considerar válida la presentación de otros documentos emitidos por la contratante (ficha SNIP que acredite la aprobación o viabilidad del estudio y/o conformidad técnica y/o resolución de aprobación del estudio y/o resolución que aprueba la liquidación del contrato).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.IV Literal: A. **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que lo solicitado, considerar como valido la presentación de otros documentos emitidos por la contratante [ficha SNIP, que acredite la aprobación o viabilidad del estudio y/o conformidad técnica y/o resolución de aprobación del estudio y/o resolución que aprueba la liquidación del contrato), no está establecido por el OSCE en las bases estandarizadas, por lo cual para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad en los requisitos de calificación debe ceñirse a lo establecido en las bases. Por lo tanto, no se acoge la presente OBSERVACIÓN.

En ese sentido, no se acepta la propuesta formulada por el participante mediante la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo IV - FACTORES DE EVALUACIÓN, literal A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (página 29 de 134); se indica que el Postor debe acreditar un monto facturado acumulado mayor a 2,000,000.00 (dos millones con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares. Se solicita confirmar que podría reducirse este criterio para fomentar una mayor participación de postores:
Mayor a S/. 1,200,000.00 60 puntos
Entre S/. 1,000,000.00 y 1,200,000.00 50 puntos
Entre S/. 800,000.00 y 1,000,000.00 40 puntos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.IV Literal: A. Página: 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los factores de evaluación, son una prerrogativa que tiene la Entidad para establecer una forma de calificación de obtener la mejor oferta técnica y económica y asegurar la calidad del servicio a ser contratado; y por otro lado, los rangos referidos a calificar como puntaje el factor experiencia del postor en la especialidad, se encuentra dentro de los límites establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, así como de los aprobados por el OSCE en las bases estandarizadas, por lo que no se está vulnerando ninguna disposición que pueda ser restrictivo a la participación de los potenciales postores.

En ese sentido, no se acepta la propuesta formulada por el participante mediante la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - 27.2 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL ESTUDIO, PERSONAL NO CLAVE (página 93 de 134); Acápite B.1.2 Especialista BIM; debe ser Ingeniero Civil. Se solicita considerar válida la postulación de un Arquitecto (Bachiller o Titulado) o Ingeniero Civil (Bachiller o Titulado).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.III Literal: 27.2 Página: 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

En aras de fomentar la participación de una pluralidad de postores, es conveniente ampliar la formación académica del profesional no clave como Especialista BIM, puesto que se relaciona con el objeto de la contratación; pero se precisa que por la envergadura del proyecto a desarrollar, lo que se requiere es un profesional titulado con experiencia adquirida a través de la habilidad profesional debidamente colegiado, por lo que no se acepta la propuesta respecto a considerar como profesional a un bachiller

Por lo que en las bases integradas se ampliara la profesión de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PERSONAL NO CLAVE

Especialista BIM: Ingeniero Civil y/o Arquitecto

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - 27.2 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL ESTUDIO, PERSONAL NO CLAVE (página 93 de 134); Acápite B.1.5 Modelador de MEP Instalaciones; debe ser Ingeniero Civil. Se solicita considerar válida la postulación de un Ingeniero Sanitario (Bachiller o Titulado) o Ingeniero Electricista (Bachiller o Titulado) o Ingeniero Mecánico Electricista (Bachiller o Titulado) o Ingeniero Mecánico (Bachiller o Titulado) o Ingeniero Electrónico (Bachiller o Titulado) o Ingeniero de Sistemas (Bachiller o Titulado).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.III Literal: 27.2 **Página: 93**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta formulada por el participante, se orienta a ampliar la formación académica del personal clave mencionado, el mismo que guarda relación con el objeto de la convocatoria, porque a fin de promover la pluralidad de postores, pero de la evaluación efectuado, no todas las formaciones académicas propuestas se orientan al objeto de la convocatoria, por lo que se acepta en parte la propuesta formulada

Por lo que en las bases integradas se ampliara la profesión de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PERSONAL NO CLAVE

Modelador de MEP instalaciones: Bachiller y/o titulado en Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Electrónico

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia (páginas del 59 al 134); siendo que el presupuesto no incluye partida para el programa REVIT y sus relacionados. Se solicita confirmar que el alcance BIM es solamente para detectar incompatibilidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP.III **Literal:** TDR **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Se precisa la participante que en el punto 27 numeral 27.1 Requisitos del proveedor de los Términos de Referencia se ha establecido que el proveedor deberá contar con una oficina implementada y operativa con una línea telefónica fija, internet y correo electrónico empresarial y Softwares vinculantes al desarrollo del estudio (AutoCAD, Microsoft Office, MS Project y softwares de Ingeniería), asimismo, se precisa a el proveedor deberá realizar los entregables BIM de acuerdo a los términos de referencia

En ese sentido, no cabe realizar aclaración alguna en esta parte de la consulta efectuada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia (páginas del 59 al 134); se solicita confirmar que la formulación del proyecto NO involucra el desarrollo de ningún programa de capacitación u organización, o de desarrollo de capacidades, debido que el proyecto no incluye a un Especialista en Capacitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.III Literal: TDR **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la formulación del proyecto si involucra desarrollo de capacidades y que este profesional está incluido como personal no clave Especialista en desarrollo de capacidades.

En ese sentido, no cabe realizar aclaración alguna en esta parte de la consulta efectuada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia (páginas del 59 al 134); confirmar que en el presente proyecto no se exige la participación de un Especialista en Costos y Presupuestos, por lo que esta especialidad será desarrollada por personal de apoyo (Bachiller o Titulado).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.III Literal: TDR **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el presente no se exige la participación de un Especialista en costos y presupuestos y este será desarrollado por el personal de apoyo en ingeniería.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia (páginas del 59 al 134); confirmar que el desarrollo del proyecto solo se refiere al hospital y NO a su contingencia, por lo que los estudios básicos son solo del hospital existente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.III Literal: TDR **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los participantes deben ceñirse a lo establecido en el Anexo N° 3 de los términos de referencia. El desarrollo del estudio corresponde tanto al hospital como a la contingencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia (páginas del 59 al 134); se solicita confirmar que la Entidad tiene los planos digitalizados de todas las especialidades del hospital existente (PDF).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.III Literal: TDR **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que EL CONTRATISTA ganador de la buena pro y/o firmante del contrato, deberá canalizar a través del área usuaria los planos digitalizados de todas las especialidades del hospital existente (PDF)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia (páginas del 59 al 134); se solicita confirmar que la Entidad proporcionará el Diagnóstico de la Situación Actual del hospital existente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.III Literal: TDR **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los participantes deben ceñirse a los establecido en el Anexo N°2 de los términos de referencia, que indica que EL CONTRATISTA deberá realizar el Diagnóstico de la Situación Actual del Hospital existente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia (páginas del 59 al 134); se solicita confirmar que el desarrollo del proyecto NO incluye: a) Estudio de resistividad eléctrica; b) Estudio de impacto vial; c) Exámenes especiales para exploraciones de cimentaciones; d) Pruebas de pozos a tierra; e) video 3D; f) CIRA; g) Monitoreo de impacto ambiental; y h) Estudio de media tensión, debido a que en el presupuesto no están incluidos estas partidas o ítems como Estudios Básicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.III Literal: TDR Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los participantes deben ceñirse a lo establecido en los Términos de Referencia, Anexo N° 2 y Anexo N° 3 y el desarrollo mínimo de su contenido será de acuerdo con lo establecido en el anexo N° 7 "Contenido mínimo del Estudio de Preinversión a nivel de perfil para Proyectos de Inversión" que se encuentran en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01 (anexos y formatos) y de acuerdo con el contenido de los estudios especializados de ingeniería y arquitectura a nivel de anteproyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia (páginas del 59 al 134); confirmar que el desarrollo del proyecto NO desarrollará ningún Análisis Legal referido al terreno debido a que en el presupuesto no se considera este componente u otro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP.III **Literal:** TDR **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se desarrollara ningún análisis legal toda vez que el terreno se encuentra saneado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia (páginas del 59 al 134); confirmar que no se tiene previsto el desarrollo de Talleres, y si así fuera el caso la Entidad brindará las facilidades en sus locales y/o en las instalaciones del hospital.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.III Literal: TDR **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se desarrollará un taller de inducción que será realizado por EL PROGRAMA a EL CONTRATISTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia (páginas del 59 al 134); confirmar que no se van a desarrollar encuestas debido a que en el presupuesto no existe una partida al respecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.III Literal: TDR **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los participantes deben ceñirse a los establecido en los Términos de Referencia Anexo N° 03 Módulo de Formulación en cuanto a encuestas. Debido que se encuentra como parte de las consideraciones generales del servicio a realizar por el personal de apoyo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia (páginas del 59 al 134); confirmar que el Programa Arquitectónico, según lo indicado en el Decreto Ley N° 1157, no es aprobado en este estudio, tan solo el Programa Funcional si lo es.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.III Literal: TDR **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los participantes deben ceñirse a lo establecido en el Anexo N° 3 Módulo de Formulación ¿ Aspectos Técnicos ¿ Arquitectura, para lo cual deberá presentar una Propuesta de Programa Arquitectónico Resultante (que incluya % muros y circulaciones) que tiene como insumo el PMF aprobado y el Programa Arquitectónico Inicial o Preliminar (proporcionado por la Entidad-PRONIS)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia (páginas del 59 al 134); al no existir CRIS en Lima, confirmar que no es aplicable para el presente proyecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.III Literal: TDR **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los Comité Regionales de Inversiones en Salud son para las regiones, si es aplicable para el presente proyecto a través del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud CRIIS Región Lima

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 134); se indica que el Jefe de Estudio debe acreditar experiencia como Gerente, Jefe, Coordinador o Supervisor u otra denominación similar, en Estudios de Preinversión, de Infraestructura de Salud Público y Privado. Se solicita considerar válida la elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Infraestructura de Salud Público y Privado (en caso de proponer a Arquitecto o Ingeniero Civil para este cargo) para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16º de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta efectuada por el participante se orienta a ampliar la experiencia laboral del Jefe de Estudio, pero de la evaluación efectuada existen experiencias laborales propuestas que se encuentran acorde con el objeto de la contratación, por lo que se incorporara parte de ellas.

En ese sentido, se ACOGE PARCIALMENTE la observación efectuada.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave JEFE DE ESTUDIO esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Jefe de Estudio

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como Gerente o Jefe, Coordinador o Supervisor u otra denominación similar, en estudios de Preinversión y/o Estudio Definitivo y Supervisión de estudios de pre inversión y/o Estudios Definitivos, de infraestructura en salud público y privado

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 134); se indica que el Jefe de Estudio debe acreditar experiencia como Gerente, Jefe, Coordinador o Supervisor u otra denominación similar, en Estudios de Preinversión, de Infraestructura de Salud Público y Privado. Se solicita considerar válidos los cargos de Jefe de Unidad de Preinversión (en el sector salud tales como MINSA, ESSALUD, PARSALUD, PRONIS, entre otros) y/o Responsable de Unidad Formuladora (en el sector salud tales como MINSA, ESSALUD, PARSALUD, PRONIS, entre otros) y/o Economista (en caso de proponer a un Economista como Jefe de Estudio) para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16º de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria establece que NO SE ACOGE la presente observación, toda vez que la ampliación de la experiencia laboral propuesta para el Jefe de Estudios, restringen la participación de otros potenciales postores que cuentan con otros profesionales que han elaborado estudios del sector salud para otro tipo de entidades y que realizan las mismas labores. Con respecto, al cargo como Economista NO SE ACOGE, porque la experiencia que solicitamos es de nivel directriz.

En ese sentido NO SE ACOGE la presente observación, no vulnerando de esta manera el aspecto legal evocado por el participante como parte de su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 134); se indica que el Formulator de Proyecto debe acreditar experiencia como Jefe o Coordinador de Proyecto, Formulator, Evaluador de Estudios de Preinversión, u otra denominación similar en Estudios de Preinversión, de Infraestructura de Salud Público y Privado. Se solicita considerar válidas aquellas experiencias referidas a edificaciones (edificios institucionales, infraestructura educativa, entre otras) para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16º de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria establece que la presente observación, se orienta a ampliar la experiencia laboral del Formulator del Proyecto, sobre proyectos que no guardan relación con el objeto de la convocatoria, toda vez que por la complejidad del servicio se necesita que la experiencia del formulator sea referida a proyectos de salud, y la propuesta formulada por el participante es sobre proyecto de edificaciones que no guardan relación con infraestructura hospitalaria.

En ese sentido NO SE ACOGE la presente observación, no vulnerando de esta manera el aspecto legal evocado por el participante como parte de su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 134); se indica que el Formulator de Proyecto debe acreditar experiencia como Jefe o Coordinador de Proyecto, Formulator, Evaluador de Estudios de Preinversión, u otra denominación similar en Estudios de Preinversión, de Infraestructura de Salud Público y Privado. Se solicita considerar válidos los cargos de Especialista en Proyectos de Inversión y/o Especialista en Evaluación Social y Económica de los Servicios de Salud y/o Especialista en Formulación de Estudios de Preinversión y/o Especialista en Evaluación Económica de Proyectos y/o Economista y/o Jefe de Unidad de Preinversión (en el sector salud tales como MINSA, ESSALUD, PARSALUD, PRONIS, entre otros) y/o Responsable de Unidad Formuladora (en el sector salud tales como MINSA, ESSALUD, PARSALUD, PRONIS, entre otros) y/o Economista para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16º de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Como se emitió respuesta en una anterior observación, el aceptar que se oriente la experiencia laboral dedicada a las entidades mencionadas por el participante, estaría restringiendo la participación de otros profesionales que han elaborado estudios del sector salud para otro tipo de entidades y que realizan las mismas labores.

Por otro lado, se ha evaluado los conceptos de otros proyectos propuestos por el participante como parte de la experiencia laboral hacia el profesional requerido como Formulator de Proyecto.

En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE la presente observación, por lo que no se está vulnerando la normativa evocada por el participante como parte de la presente observación.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave FORMULADOR DEL PROYECTO, esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Formulator de Proyecto

Experiencia específica mínima acumulada de dos (02) años de haber participado como jefe o coordinador o formulator o evaluador o especialista u otra denominación similar de proyecto, formulator, evaluador de estudios de pre inversión, u otra denominación similar, en estudios de Preinversión y/o Estudios Definitivos, de infraestructura en salud público y privado

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 134); se indica que el Especialista en Arquitectura debe acreditar experiencia como Formulator o Evaluador de proyectos de arquitectura en salud de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos en el marco de la Inversión Pública y/o Privada. Se solicita corregir y/o considerar válidos los cargos de Coordinador de Arquitectura y/o Especialista en Arquitectura y Señalización y/o Especialista en Diseño Arquitectónico y/o Jefe de Proyecto (en caso este cargo haya sido ejercido por un Arquitecto) y/o Especialista en Arquitectura Hospitalaria y/o Especialista en Arquitectura Hospitalaria y/o Especialista en Arquitectura y/o Seguridad y/o Arquitecto Proyectista para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16º de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Parte de la propuesta efectuada por el participante para ampliar la experiencia laboral del profesional requerido como Especialista en Arquitectura, guarda relación con el objeto de la convocatoria en proyectos relacionados al objeto de la contratación ya sea a nivel público y/o privado, por lo que se incorporara para de ella en los términos de referencia y requisitos de calificación se.

En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada por el participante, no vulnerando de esta manera el aspecto legal evocado como parte de la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista en arquitectura

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulator y/o evaluador y/o Coordinador y/o Especialista y/o jefe de Proyecto en Arquitectura y/o Diseño Arquitectónico y/o Arquitectura Hospitalaria de proyectos de arquitectura en salud de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos en el marco de la inversión pública y/o privada.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 134); se indica que el Profesional en Ciencias de la Salud debe acreditar experiencia como Formulator o Evaluador del Análisis Socioeconómico y Evaluación Social de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos y/o supervisión en el marco de la Inversión Pública y/o Privada. Se solicita corregir y/o considerar válidos los cargos de Especialista en Administración de Servicios de Salud y/o Especialista en Gestión de Servicios de Salud y/o Especialista en el Área Médica y/o Especialista en Gerencia de Servicios de Salud y/o Especialista en Administración Social en Salud y/o Especialista en Programación de Servicios de Salud y/o Especialista en Sistemas de Salud y/o Especialista en Servicios de Salud y/o Especialista en Programación Médica y/o Especialista en Estadística en Salud y/o Especialista en Epidemiología y/o Especialista en Infraestructura Hospitalaria para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16º de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Parte de la propuesta efectuada por el participante para ampliar la experiencia laboral del profesional requerido como Profesional en ciencias de la salud, guarda relación con el objeto de la convocatoria en proyectos relacionados al objeto de la contratación ya sea a nivel público y/o privado, por lo que se incorporara para de ella en los términos de referencia y requisitos de calificación se.

En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada por el participante, no vulnerando de esta manera el aspecto legal evocado como parte de la presente observación.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN CIENCIAS DE LA SALUD, esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista en Ciencias de la Salud:

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulator o evaluador o especialista en análisis socioeconómico y evaluación social y/o en administración social en salud y/o en Sistemas de Salud y/o Servicios de Salud y/o en programación de servicios de salud y/o en Gestión de Servicios de Salud de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos y/o supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivo en el marco de la inversión pública y/o privada

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 134); se indica que el Especialista en Equipamiento debe acreditar experiencia como Formador o Evaluador de Equipamiento de Servicios de Salud de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos y/o supervisión en el marco de la Inversión Pública y/o Privada. Se solicita considerar válidos los cargos de Coordinador de Equipamiento Hospitalario y/o Coordinador de Equipamiento Médico y/o Coordinador de Equipamiento Biomédico y/o Especialista en Equipamiento Hospitalario y/o Especialista en Equipamiento Médico y/o Especialista en Equipamiento Biomédico y/o Especialista en Infraestructura Hospitalaria para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16º de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Parte de la propuesta efectuada por el participante para ampliar la experiencia laboral del profesional requerido como Especialista en Equipamiento, guarda relación con el objeto de la convocatoria en proyectos relacionados al objeto de la contratación ya sea a nivel público y/o privado, por lo que se incorporara para de ella en los términos de referencia y requisitos de calificación se.

En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada por el participante, no vulnerando de esta manera el aspecto legal evocado como parte de la presente observación.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO, esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista en Equipamiento:

experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formador o evaluador o coordinador o especialista o ingeniero especialista en equipamiento de servicios de salud o equipamiento médico o equipamiento biomédico o equipamiento hospitalario o equipamiento médico hospitalario y/o la combinación de estos en proyectos de salud de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos y/o supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivo en el marco de la inversión pública y/o privada

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 134); se indica que el Especialista Estructural debe acreditar experiencia como Formulator o Evaluador de Anteproyectos de Estructuras y/o Diseño Estructural de Edificaciones de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Supervisión y/o Estudios Definitivos en el marco de la Inversión Pública y/o Privada. Se solicita considerar válidos los cargos de Coordinador de Estructuras y/o Coordinador de Diseño Estructural y/o Especialista en Estructuras y/o Especialista en Diseño Estructural y/o Especialista en Cálculos Estructurales y/o Especialista en Infraestructura Hospitalaria y/o Especialista Diseño y Cálculos Estructurales y/o Especialista en Ingeniería Estructural para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16º de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Parte de la propuesta efectuada por el participante para ampliar la experiencia laboral del profesional requerido como Especialista Estructural, guarda relación con el objeto de la convocatoria en proyectos relacionados al objeto de la contratación ya sea a nivel público y/o privado, por lo que se incorporara para de ella en los términos de referencia y requisitos de calificación se.

En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada por el participante, no vulnerando de esta manera el aspecto legal evocado como parte de la presente observación.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA ESTRUCTURAL, esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIAL DEL PERSONAL CLAVE

Especialista Estructural:

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulator o evaluador y/o evaluador y/o especialista y/o coordinador de anteproyectos de estructuras y/o diseño estructural y/o ingeniería estructural y/o cálculo estructural y/o la combinación de estos en Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la inversión pública y/o privada

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 134); se indica que el Especialista en Instalaciones Sanitarias debe acreditar experiencia como Formulator o Evaluador de Anteproyectos de Instalaciones Sanitarias de Edificaciones de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la Inversión Pública y/o Privada. Se solicita considerar válidos los cargos de Coordinador de Instalaciones Sanitarias y/o Coordinador de Ingeniería Sanitaria y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Especialista en Ingeniería Sanitaria y/o Especialista Sanitario y/o Especialista en Infraestructura Hospitalaria y/o Ingeniero Sanitario para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16º de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Parte de la propuesta efectuada por el participante para ampliar la experiencia laboral del profesional requerido como Especialista en Instalaciones Sanitarias, guarda relación con el objeto de la convocatoria en proyectos relacionados al objeto de la contratación ya sea a nivel público y/o privado, por lo que se incorporara para de ella en los términos de referencia y requisitos de calificación.

En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada por el participante, no vulnerando de esta manera el aspecto legal evocado como parte de la presente observación.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista en Instalaciones Sanitarias:

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulator y/o evaluador y/o especialista y/o ingeniero u otra denominación similar de anteproyectos de instalaciones sanitarias y/o ingeniería sanitaria y/o sanitario o la combinación de estos de edificaciones de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos Estudios Definitivos y/o supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la inversión pública y/o privada.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 134); se indica que el Especialista Instalaciones Eléctricas debe acreditar experiencia como Formulator o Evaluador de Anteproyectos de Instalaciones Eléctricas de Edificaciones de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la Inversión Pública y/o Privada. Se solicita considerar válidos los cargos de Coordinador de Instalaciones Eléctricas y/o Coordinador de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Coordinador de Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en Ingeniería Eléctrica y/o Especialista en Ingeniería Mecánica Eléctrica y/o Especialista en Ingeniería Electromecánica y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electromecánico para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16º de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Parte de la propuesta efectuada por el participante para ampliar la experiencia laboral del profesional requerido como Especialista en Instalaciones Eléctricas, guarda relación con el objeto de la convocatoria en proyectos relacionados al objeto de la contratación ya sea a nivel público y/o privado, por lo que se incorporara para de ella en los términos de referencia y requisitos de calificación.

En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada por el participante, no vulnerando de esta manera el aspecto legal evocado como parte de la presente observación.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista Instalaciones Eléctricas:

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulator y/o evaluador y/o especialista y/o responsable y/o ingeniero y/o coordinador de anteproyectos de instalaciones eléctricas y/o electricista de edificaciones de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la inversión pública y/o privada

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (páginas 24/25 de 134); se indica que el Especialista en Instalaciones Electromecánicas debe acreditar experiencia como Formulator o Evaluador de Anteproyectos de Instalaciones Electromecánicas de Edificaciones de Estudios de Preinversión y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la Inversión Pública y/o Privada. Se solicita considerar válidos los cargos de Coordinador de Instalaciones Mecánicas y/o Coordinador de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Coordinador de Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en Instalaciones Mecánicas y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en Ingeniería Mecánica y/o Especialista en Ingeniería Mecánica Eléctrica y/o Especialista en Ingeniería Electromecánica y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electromecánico para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 2425

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16º de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Parte de la propuesta efectuada por el participante para ampliar la experiencia laboral del profesional requerido como Especialista en Instalaciones Electromecánicas, guarda relación con el objeto de la convocatoria en proyectos relacionados al objeto de la contratación ya sea a nivel público y/o privado, por lo que se incorporara para de ella en los términos de referencia y requisitos de calificación.

En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada por el participante, no vulnerando de esta manera el aspecto legal evocado como parte de la presente observación.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS, esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista Instalaciones Electromecánicas:

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulator y/o evaluador y/o especialista y/o responsable y/o ingeniero y/o coordinador de anteproyectos de instalaciones electromecánicas y/o instalaciones mecánicas y/o ingeniería mecánica y/o mecánica eléctrica y/o mecánica y/o electromecánica y/o mecánico electricista o la combinación de estos en edificaciones de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la inversión pública y/o privada

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 25 de 134); se indica que el Especialista Instalaciones Telecomunicaciones debe acreditar experiencia como Formulator o Evaluador de Anteproyectos de Instalaciones de Telecomunicaciones de Edificaciones de Estudios de Preinversión y/o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Supervisión y/o Estudios Definitivos en el marco de la Inversión Pública y/o Privada. Se solicita considerar válidos los cargos de Coordinador de Comunicaciones y/o Coordinador de Redes de Comunicaciones y/o Coordinador en Redes de Cableado Estructurado y/o Coordinador en Voz y Datos y/o Coordinador en Sistemas de Información y/o Coordinador en Ingeniería Electrónica y/o Coordinador en Ingeniería de Sistemas y/o Especialista en Comunicaciones y/o Especialista en Redes de Comunicaciones y/o Especialista en Redes de Cableado Estructurado y/o Especialista en Voz y Datos y/o Especialista en Sistemas de Información y/o Especialista en Ingeniería Electrónica y/o Especialista en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Telecomunicaciones para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

e precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16º de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Parte de la propuesta efectuada por el participante para ampliar la experiencia laboral del profesional requerido como Especialista instalaciones Telecomunicaciones, guarda relación con el objeto de la convocatoria en proyectos relacionados al objeto de la contratación ya sea a nivel público y/o privado, por lo que se incorporara para de ella en los términos de referencia y requisitos de calificación se.

En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada por el participante, no vulnerando de esta manera el aspecto legal evocado como parte de la presente observación.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN INSTALACIONES TELECOMUNICACIONES, esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista en Instalaciones Telecomunicaciones:

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulator y/o evaluador y/o especialista y/o ingeniero y/o coordinación u otra denominación similar de anteproyectos de instalaciones de telecomunicaciones y/o redes de comunicaciones y/o cableado estructurado de edificaciones de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la inversión pública y/o privada

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2.1. FORMACION ACADÉMICA (página 25 de 134); se indica que el Jefe de Estudio debe ser Arquitecto o Ingeniero Civil o Economista. Se solicita considerar válida la postulación de Ingeniero Economista para este cargo, para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.2.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16º de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta formulada por el participante respecto a ampliar la formación académica del Jefe de Estudio, se orienta al objeto de la contratación, por lo que se acoge la observación formulada.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave JEFE DE ESTUDIO, esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FORMACIÓN ACADEMICA

Jefe de Estudio:

Arquitecto/Ingeniero Civil/Economista/Ingeniero Económico

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2.1. FORMACION ACADÉMICA (página 25 de 134); se indica que el Formulator de Proyecto debe ser Arquitecto o Ingeniero Civil o Economista. Se solicita considerar válida la postulación de Ingeniero Economista para este cargo, para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.2.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16º de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta formulada por el participante respecto a ampliar la formación académica del Formulator del proyecto, se orienta al objeto de la contratación, por lo que se acoge la observación formulada.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave FORMULADOR DEL PROYECTO, esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FORMACIÓN ACADEMICA

Formulator de Proyecto:

Arquitecto/Ingeniero Civil/Economista/Ingeniero Económico

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2.1. FORMACION ACADÉMICA (página 26 de 134); se indica que el Especialista en Equipamiento debe ser Ingeniero Biomédico y/o Ingeniero Electrónico. Se solicita considerar válida la postulación de Profesional Médico para este cargo, para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.2.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16º de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria confirma por la complejidad del perfil técnico es necesario que el Especialista en Equipamiento sea un profesional: Ingeniero Biomédico y/o Ingeniero Electrónico, debido a que se requiere un nivel de formación y conocimiento de aspecto tecnológico.

En ese sentido, NO SE ACOGE LA OBSERVACION, no vulnerándose de esta manera la normativa legal evocada en la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2.1. FORMACION ACADÉMICA (página 26 de 134); se indica que el Especialista en Equipamiento debe ser Ingeniero Biomédico y/o Ingeniero Electrónico. Se solicita considerar válida la postulación de Profesional Médico para este cargo, para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. En caso de no ser aceptada nuestra observación, se les solicita publiquen el informe técnico que sustenta la obligatoriedad única de estos profesionales para este cargo, así como el estudio de mercado que justifica la pluralidad de profesionales para este cargo en el territorio nacional. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.2.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16º de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria confirma por la complejidad del perfil técnico es necesario que el Especialista en Equipamiento sea un profesional: Ingeniero Biomédico y/o Ingeniero Electrónico, debido a que se requiere un nivel de formación y conocimiento de aspecto tecnológico.

Asimismo, en la ficha SEACE del procedimiento de selección se encuentra publicado el Resumen Ejecutivo, el cual abarca las consideraciones establecidas en el estudio de mercado, el cual determina que existe una pluralidad de postores que cumplen con contar con el profesional requerida según la formación académica establecida en los términos de referencia y requisitos de calificación.

En ese sentido, NO SE ACOGE LA OBSERVACION, no vulnerándose de esta manera la normativa legal evocada en la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2.1. FORMACION ACADÉMICA (página 26 de 134); se indica que el Especialista en Instalaciones Eléctricas debe ser Ingeniero Eléctrico. Se solicita considerar válida la postulación de Ingeniero Mecánico Electricista para este cargo para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.2.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16º de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta formulada por el participante respecto a ampliar la formación académica del Especialista en Instalaciones Eléctricas, se orienta al objeto de la contratación, por lo que se acoge la observación formulada.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FORMACIÓN ACADEMICA

Especialista en Instalaciones Eléctricas: Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Mecánico Electricista

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2.1. FORMACION ACADÉMICA (página 26 de 134); se indica que el Especialista en Instalaciones Telecomunicaciones debe ser Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Sistemas. Se solicita considerar válida la postulación de Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Electrónico con mención en Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Industrial para este cargo, para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.2.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16º de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta formulada por el participante respecto a ampliar la formación académica del Especialista en Instalaciones Telecomunicaciones, la cual ha sido evaluada, pero no todas las formaciones académicas propuestas por el participante, se orientan al objeto de la contratación, por lo que solamente se aceptaran aquellas profesiones que guarden relación con el objeto de la contratación.

En ese sentido, se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, no vulnerándose de esta manera el aspecto legal evocado por el participante como parte de la observación formulada.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN INSTALACIONES TELECOMUNICACIONES, esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FORMACION ACADEMICA

Especialista en Instalaciones Telecomunicaciones: Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electrónico y de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico con mención en Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2.1. FORMACION ACADÉMICA (página 26 de 134); se indica que el Especialista en Instalaciones Telecomunicaciones debe ser Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Sistemas. Se solicita considerar válida la postulación de Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Electrónico con mención en Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Industrial para este cargo, para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. En caso de no ser aceptada nuestra observación, se les solicita publiquen el informe técnico que sustenta la obligatoriedad única de estos profesionales para este cargo así como el estudio de mercado que justifica la pluralidad de profesionales para este cargo en el territorio nacional (tomando en consideración que los profesionales solicitados no cumplen con la experiencia indicada en las bases administrativas en el medio local, tanto así que solo los que si cumplen con ese perfil son los ingenieros electrónicos y/o ingenieros electricistas). De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.2.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación formulada por el participante, es similar a la establecida en la Observación N° 52, a lo cual se ha acogido parcialmente, al haberse aceptado parte de las formaciones académicas.

Es preciso mencionar que, en el estudio de mercado, se ha validado la experiencia y formación académica por parte de una pluralidad de postores, así como también a través del presente pliego de absolución de consultas y observaciones se ha venido aceptando de manera total o parcial incrementar la formación académica del personal clave mencionado, a fin de fomentar la participación de una pluralidad de postores.

En se sentido, se ratifica la respuesta brindada mediante la Observación N° 52, no siendo necesario mencionar la precisión a efectuar en los TDR y requisitos de calificación como parte de la presente observación, puesto que ya se mencionó en las precisiones a implementar como parte de la observación ya mencionada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código : 20392920171

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 19:34:25

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (páginas 26/27 de 134); se indica que el Postor debe acreditar su experiencia mediante copias de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación. Se solicita considerar válida la presentación de otros documentos emitidos por la contratante (ficha SNIP que acredite la aprobación o viabilidad del estudio y/o conformidad técnica y/o resolución de aprobación del estudio y/o resolución que aprueba la liquidación del contrato) para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C. **Página:** 2627

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que lo solicitado considerar como valido la presentación de otros documentos emitidos por la contratante [ficha SNIP que acredite la aprobación o viabilidad del estudio y/o conformidad técnica y/o resolución de aprobación del estudio y/o resolución que aprueba la liquidación del contrato), no está establecido por el OSCE en las bases estandarizadas, por lo cual para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad en los requisitos de calificación debe ceñirse a lo establecido en las bases.

Por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, no vulnerándose de esta manera la normativa legal evocada por el participante en la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo IV - FACTORES DE EVALUACIÓN, literal A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (páginas 29 de 134); se indica que el Postor debe acreditar su experiencia mediante copias de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación. Se solicita considerar válida la presentación de otros documentos emitidos por la contratante (ficha SNIP que acredite la aprobación o viabilidad del estudio y/o conformidad técnica y/o resolución de aprobación del estudio y/o resolución que aprueba la liquidación del contrato) para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP.IV **Literal:** A. **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que lo solicitado considerar como valido la presentación de otros documentos emitidos por la contratante [ficha SNIP que acredite la aprobación o viabilidad del estudio y/o conformidad técnica y/o resolución de aprobación del estudio y/o resolución que aprueba la liquidación del contrato), no está establecido por el OSCE en las bases estandarizadas, por lo cual para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad en los requisitos de calificación debe ceñirse a lo establecido en las bases.

Por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, no vulnerándose de esta manera la normativa legal evocada por el participante en la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo IV - FACTORES DE EVALUACIÓN, literal A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (página 29 de 134); se indica que el Postor debe acreditar un monto facturado acumulado mayor a 2,000,000.00 (dos millones con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares. Se solicita confirmar que podría reducirse este criterio para así fomentar una mayor participación de postores:

Mayor a S/. 1,200,000.00 60 puntos

Entre S/. 1,000,000.00 y 1,200,000.00 50 puntos

Entre S/. 800,000.00 y 1,000,000.00 40 puntos

De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.IV Literal: A. **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tener en cuenta la Consulta N° 20 formulada por el mismo participante y la respuesta brindada como parte del análisis efectuado.

Por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, no vulnerándose de esta manera la normativa legal evocada por el participante en la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - 27.2 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL ESTUDIO, PERSONAL NO CLAVE (página 93 de 134); Acápite B.1.2 Especialista BIM; debe ser Ingeniero Civil. Se solicita considerar válida la postulación de un Arquitecto (Bachiller o Titulado) o Ingeniero Civil (Bachiller o Titulado) para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.III Literal: 27.2 **Página: 93**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tener en cuenta la Consulta N° 21 formulada por el mismo participante y la respuesta brindada como parte del análisis efectuado, del cual se ha aceptado de manera parcial la propuesta formulada, y se ha precisado las razones por las cuales no se amplía la formación académica a grado de bachiller

En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN formulada por el participante, no vulnerándose de esta manera la normativa evocada como parte de la observación formulada.

Por lo que en las bases integradas se ampliara la profesión de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PERSONAL NO CLAVE
Especialista BIM: Ingeniero Civil y/o Arquitecto

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20392920171	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:34:25

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - 27.2 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL ESTUDIO, PERSONAL NO CLAVE (página 93 de 134); Acápites B.1.5 Modelador de MEP Instalaciones; debe ser Ingeniero Civil. Se solicita considerar válida la postulación de un Ingeniero Sanitario (Bachiller o Titulado) o Ingeniero Electricista (Bachiller o Titulado) o Ingeniero Mecánico Electricista (Bachiller o Titulado) o Ingeniero Mecánico (Bachiller o Titulado) o Ingeniero Electrónico (Bachiller o Titulado) o Ingeniero de Sistemas (Bachiller o Titulado) para así fomentar una mayor participación de postores y/o profesionales. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.III Literal: 27.2 Página: 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tener en cuenta la Consulta N° 22 formulada por el mismo participante y la respuesta brindada como parte del análisis efectuado, del cual se ha aceptado de manera parcial la propuesta formulada.

En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN formulada por el participante, no vulnerándose de esta manera la normativa evocada como parte de la observación formulada.

Por lo que en las bases integradas se ampliara la profesión de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PERSONAL NO CLAVE

Modelador de MEP instalaciones: Bachiller y/o titulado en Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Electrónico

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20605945571	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	RJ INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	20:09:44

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL JEFE DE PROYECTO SEGUN TDR SE SOLICITA: EXPERIENCIA MINIMA ESPECIFICA ACUMULADA DE DOS (2) AÑOS COMO GERENTE, JEFE, COORDINADOR O SUPERVISOR, U OTRA DENOMINACIÓN SIMILAR, EN ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD PUBLICO O PRIVADO. SI EMBARGO ESTE REQUERIMIENTO ES RESTRICATIVA QUE VULNERA LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES; POR LO QUE SOLICITAMOS QUE SE INCORPORE COMO EXPERIENCIA DEL JEFE DE PROYECTO EN ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TECNICOS Y/O PROYECTOS DE PREINVERSIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE SALUD

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 29 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Por la complejidad de la consultoría en general es necesario que el Jefe de Estudio tenga conocimiento específico en la elaboración de estudios del sector salud, tal como se ha planteado en los términos de referencia y requisitos de calificación, por lo que NO SE ACOGE la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:14:07

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección que el postor ganador de la buena pro como micro y pequeña empresa puede otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que será retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento; tal como está consignado en la página 19 de las presentes bases administrativas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tanto el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como de las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE, se establece que En los contratos de consultoría en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea> 2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

En ese sentido, no cabe realizar precisión alguna, puesto que se encuentra mencionado como parte de las bases del procedimiento de selección convocado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:14:07

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

De la lectura a los REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL ESTUDIO, se observa que para todo el PERSONAL NO CLAVE solicitan como experiencia: Acreditar obligatoriamente haber participado en la elaboración de estudios de preinversión de proyectos de infraestructura de salud y/o edificaciones similares, por lo menos 1 proyecto. Se solicita al comité de selección que defina a qué se refiere con EDIFICACIONES SIMILARES.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 27 Literal: 27.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Debido a que el término similares, podría considerarse como algo subjetivo, siendo que el objeto de la convocatoria se refiere a proyectos de infraestructura de salud tanto publico y/o privado, no existe definición similar al tipo de infraestructura mencionado.

En ese sentido, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, puesto que no existe definición de similares para infraestructura en salud, suprimiéndose el termino similar, para no crear confusión en los postores y establecer denominaciones objetivas con el objeto de la contratación.

En el caso de la experiencia del personal no clave que forma parte de los TDR, la redacción quedara de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Acreditar obligatoriamente haber participado en la elaboración de estudios de pre inversión de proyectos de infraestructuras de salud, por lo menos 1 proyecto.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:14:07

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

De la lectura a los REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL ESTUDIO, PERSONAL NO CLAVE, ESPECIALISTA EN BIM, se está requiriendo un Ingeniero Civil.
Solicitamos al comité de selección que se amplíe este requerimiento y se considere a un Arquitecto para este cargo, todo ello en aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral para el ESPECIALISTA EN BIM.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 27.2 **Literal:** B.1.2 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria establece que la profesión propuesta guarda relación con la participación del especialista requerido, por lo que SE ACOGE LA OBSERVACION.

En los TDR que formaran parte de las bases integradas se ampliara la profesión del especialista en BIM de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PERSONAL NO CLAVE
Especialista BIM: Ingeniero Civil y/o Arquitecto

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:14:07

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

De la lectura a los REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL ESTUDIO, PERSONAL NO CLAVE, MODELADOR DE MEP INSTALACIONES, se está requiriendo un Ingeniero Civil.

Solicitamos al comité de selección que se amplíe este requerimiento y se considere a un Arquitecto y/o ingeniero para este cargo, todo ello en aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral para el MODELADOR DE MEP INSTALACIONES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 27.2 Literal: B.1.5 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria establece que la profesión propuesta como Arquitecto, guarda relación con la participación del especialista requerido, así como también en el caso de la formación propuesta indicada como Ingeniero, este tipo de formación académica ya se encuentra definido como parte de los términos de referencia y requisitos de calificación, por lo que SE ACOGE LA OBSERVACION.

En los TDR que formaran parte de las bases integradas se ampliara la profesión del modelador de AMEP instalaciones de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PERSONAL NO CLAVE

Modelador de MEP instalaciones: Bachiller y/o titulado en Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Electrónico y/o Arquitecto

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:14:07

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA se solicita que también se consideren los siguientes cargos: Especialista en diseño arquitectónico y/o especialista en arquitectura y/o especialista en diseño y/o coordinador y/o la combinación de estos en proyectos de salud de estudios de preinversión o expedientes técnicos o estudios definitivos públicos y/o privados, todo ello en aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral para el ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2: Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta formulada por el participante respecto a ampliar la experiencia laboral del Especialista en Arquitectura, la cual ha sido evaluada, pero no toda la experiencia laboral propuesta por el participante, se orientan al objeto de la contratación, por lo que solamente se aceptaran aquellas experiencias que guarden relación con el objeto de la contratación.

En ese sentido, se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista en arquitectura

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulador y/o evaluador y/o Coordinador y/o Especialista y/o jefe de Proyecto en Arquitectura y/o Diseño Arquitectónico y/o Arquitectura Hospitalaria de proyectos de arquitectura en salud de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos en el marco de la inversión pública y/o privada

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:14:07

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD se solicita que también se consideren los siguientes cargos: formulador y/o evaluador y/o especialista y/o responsable y/o coordinador o la combinación de estos en análisis socioeconómico y evaluación social y/o administración social en proyectos de salud, en la elaboración y/o formulación y/o supervisión de estudios de preinversión o expedientes técnicos o estudios definitivos y/o supervisión en el marco de la inversión pública y/o privada, todo ello en aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral para el PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2: Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta formulada por el participante respecto a ampliar la experiencia laboral del profesional requerido como Profesional en Ciencias de la Salud, la cual ha sido evaluada, pero no toda la experiencia laboral propuesta por el participante, se orientan al objeto de la contratación, por lo que solamente se aceptaran aquellas experiencias que guarden relación con el objeto de la contratación.

En ese sentido, se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION..

Se precisa además que la experiencia del personal propuesto, no solo se indica en los requisitos de calificación, sino que también se consideran en los TDR, por lo que se implementara también como parte del acogimiento parcial a ser efectuado.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista en Ciencias de la Salud:

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulador o evaluador o especialista en análisis socioeconómico y evaluación social y/o en administración social en salud y/o en Sistemas de Salud y/o Servicios de Salud y/o en programación de servicios de salud y/o en Gestión de Servicios de Salud de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos y/o supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la inversión pública y/o privada

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:14:07

Observación: Nro. 66

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO se solicita que también se consideren los siguientes cargos: Especialista de equipamiento hospitalario y/o especialista en equipamiento médico y/o ingeniero especialista en equipamiento médico hospitalario y/o especialista en equipamiento biomédico y/o supervisor de equipamiento y/o la combinación de estos, en proyectos de salud de estudios de preinversión o expedientes técnicos o estudios definitivos públicos y/o privados, todo ello en aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral para el ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2: Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta formulada por el participante respecto a ampliar la experiencia laboral del Especialista en Equipamiento, la cual ha sido evaluada, pero no toda la experiencia laboral propuesta por el participante, se orientan al objeto de la contratación, por lo que solamente se aceptaran aquellas experiencias que guarden relación con el objeto de la contratación.

En ese sentido, se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION..

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista en Equipamiento:

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulador o evaluador o coordinador o especialista o ingeniero especialista en equipamiento de servicios de salud o equipamiento médico o equipamiento biomédico o equipamiento hospitalario o equipamiento médico hospitalario y/o la combinación de estos en proyectos de salud de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos y/o supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivo en el marco de la inversión pública y/o privada

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:14:07

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA ESTRUCTURAL se solicita que también se consideren los siguientes cargos: Especialista en diseño de estructuras y/o especialista en diseño estructural y/o especialista en estructuras y/o la combinación de estos, en estudios de preinversión o expedientes técnicos o estudios definitivos y/o supervisión en proyectos públicos y/o privados en edificaciones en general, todo ello en aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral para el ESPECIALISTA ESTRUCTURAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2: Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta formulada por el participante respecto a ampliar la experiencia laboral del Especialista Estructural, la cual ha sido evaluada, pero no toda la experiencia laboral propuesta por el participante, se orientan al objeto de la contratación, por lo que solamente se aceptaran aquellas experiencias que guarden relación con el objeto de la contratación.

En ese sentido, se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION..

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA ESTRUCTURAL esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIAL DEL PERSONAL CLAVE

Especialista Estructural:

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulador o evaluador y/o evaluador y/o especialista y/o coordinador de anteproyectos de estructuras y/o diseño estructural y/o ingeniería estructural y/o cálculo estructural y/o la combinación de estos en Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la inversión pública y/o privada

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:14:07

Observación: Nro. 68

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS se solicita que también se consideren los siguientes cargos: Especialista y/o proyectista y/o ingeniero y/o responsable en instalaciones sanitarias, en edificaciones de estudios de preinversión o expedientes técnicos o estudios definitivos y/o supervisión de proyectos públicos y/o privados, todo ello en aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2: Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta formulada por el participante respecto a ampliar la experiencia laboral del Especialista en Instalaciones Sanitarias, la cual ha sido evaluada, pero no toda la experiencia laboral propuesta por el participante, se orientan al objeto de la contratación, por lo que solamente se aceptaran aquellas experiencias que guarden relación con el objeto de la contratación.

En ese sentido, se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION..

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista en Instalaciones Sanitarias:

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulador y/o evaluador y/o especialista y/o ingeniero u otra denominación similar de anteproyectos de instalaciones sanitarias y/o ingeniería sanitaria y/o sanitario o la combinación de estos de edificaciones de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos Estudios Definitivos y/o supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la inversión pública y/o privada

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:14:07

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS se solicita que también se consideren los siguientes cargos: Especialista en instalaciones eléctricas y/o ingeniero electricista y/o responsable de instalaciones eléctricas y/o la combinación de estos, en edificaciones de estudios de preinversión o expedientes técnicos o estudios definitivos y/o supervisión de proyectos públicos y/o privados, todo ello en aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2: Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta formulada por el participante respecto a ampliar la experiencia laboral del Especialista en Instalaciones Sanitarias, la cual ha sido evaluada, pero no toda la experiencia laboral propuesta por el participante, se orientan al objeto de la contratación, por lo que solamente se aceptaran aquellas experiencias que guarden relación con el objeto de la contratación.

En ese sentido, se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION..

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista Instalaciones Eléctricas:

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulador y/o evaluador y/o especialista y/o responsable y/o ingeniero y/o coordinador de anteproyectos de instalaciones eléctricas y/o electricista de edificaciones de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la inversión pública y/o privada

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:14:07

Observación: Nro. 70

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS se solicita que también se consideren los siguientes cargos: Especialista en instalaciones electromecánicas y/o ingeniero electromecánico y/o responsable de instalaciones electromecánicas y/o la combinación de estos, en edificaciones de estudios de preinversión o expedientes técnicos o estudios definitivos y/o supervisión y/o evaluación y/o revisión en proyectos públicos y/o privados, todo ello en aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2: Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta formulada por el participante respecto a ampliar la experiencia laboral del Especialista en Instalaciones Electromecánicas, la cual ha sido evaluada, pero no toda la experiencia laboral propuesta por el participante, se orientan al objeto de la contratación, por lo que solamente se aceptaran aquellas experiencias que guarden relación con el objeto de la contratación.

En ese sentido, se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION..

El área usuaria establece que SE ACOGE PARCIALMENTE la observación, por lo que en las bases integradas se ampliara la experiencia de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista Instalaciones Electromecánicas:

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulador y/o evaluador y/o especialista y/o responsable y/o ingeniero y/o coordinador de anteproyectos de instalaciones electromecánicas y/o instalaciones mecánicas y/o ingeniería mecánica y/o mecánica eléctrica y/o mecánica y/o electromecánica y/o mecánico electricista o la combinación de estos en edificaciones de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la inversión pública y/o privada

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:14:07

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES TELECOMUNICACIONES se solicita que también se consideren los siguientes cargos: Especialista en instalaciones de redes de cableado estructurado y comunicaciones y/o especialista en comunicaciones y/o especialista en redes, voz y data y/o especialista de/en redes y/o ingeniero de comunicaciones y/o ingeniero de voz y data y/o la combinación de estos, en edificaciones de estudios de preinversión o expedientes técnicos o estudios definitivos y/o supervisión y/o formulación en proyectos públicos y/o privados, todo ello en aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES TELECOMUNICACIONES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2: Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta formulada por el participante respecto a ampliar la experiencia laboral del Especialista en instalaciones Telecomunicaciones, la cual ha sido evaluada, pero no toda la experiencia laboral propuesta por el participante, se orientan al objeto de la contratación, por lo que solamente se aceptaran aquellas experiencias que guarden relación con el objeto de la contratación.

En ese sentido, se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave ESPECIALISTA EN INSTALACIONES TELECOMUNICACIONES esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista en Instalaciones Telecomunicaciones:

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como formulador y/o evaluador y/o especialista y/o ingeniero y/o coordinación u otra denominación similar de anteproyectos de instalaciones de telecomunicaciones y/o redes de comunicaciones y/o cableado estructurado de edificaciones de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos y/o supervisión en la elaboración de Estudios de Preinversión o Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en el marco de la inversión pública y/o privada

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:14:07

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

En el Capítulo IV literal B, página 27, dentro de los FACTORES DE EVALUACIÓN se mencionan las características de la METODOLOGÍA PROPUESTA. Ante esto solicitamos expresamente que, en aras de garantizar la TRANSPARENCIA del proceso, se deje en claro que para la obtención del puntaje bastará con la presentación del contenido mínimo descrito en las bases del proceso, de forma: Desarrolla la metodología que sustenta la oferta/No desarrolla la metodología que sustenta la oferta, sin que se emitan juicios de valor subjetivos a la calidad o al desarrollo de los mismos, tales como el cuestionamiento a los criterios técnicos y metodológicos usados para el desarrollo de la metodología, los cuales son propios del know how acumulado de cada empresa participante, ya que se sobreentiende que el postor seleccionado deberá cumplir con los alcances y plazos descritos en los términos de referencia para alcanzar los objetivos del contrato que se firme y que la forma de alcanzar estos objetivos es de entera responsabilidad del consultor, siempre que se cumpla en su totalidad con los requisitos normativos, técnicos y legales aplicables al proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con la observación realizada los participantes no es una observación sino una precisión, por lo tanto, se absolverá como una consulta

Este comité señala que, si bien existen pautas para desarrollar el contenido de la metodología propuesta considerada en el presente procedimiento, este comité de selección al momento de realizar la evaluación se remitirá a dichos criterios y no generará interpretaciones que con lleven a una determinación arbitraria del contenido de la oferta; toda vez que el OSCE indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones (Resolución N° 381-2019-TCE-S1)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:14:07

Observación: Nro. 73

Consulta/Observación:

Para acreditar la FORMACIÓN ACADÉMICA del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES TELECOMUNICACIONES se solicita que también se consideren: ingeniero electrónico y/o telecomunicaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

El área usuaria establece la formación académica propuesta como Ingeniero Electrónico guarda relación con el objeto de la convocatoria del profesional indicado, en el caso de ingeniero de telecomunicaciones, este ya ha sido incorporado como Ingeniero Electrónico con mención en Telecomunicaciones.

En ese sentido, se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

En los TDR y requisitos de calificación que formaran parte de las bases integradas se ampliara la profesión del especialista en BIM de la siguiente manera

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FORMACION ACADEMICA

Especialista en Instalaciones Telecomunicaciones: Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electrónico y de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico con mención en Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:14:07

Observación: Nro. 74

Consulta/Observación:

Al comité de selección se le pide confirmar que para acreditar la experiencia de los profesionales clave y no clave cuando se refieren a Estudios de preinversión serán considerados: Ficha técnica, perfil, prefactibilidad y factibilidad. Todo ello en aras de fomentar la mayor concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo indicado por el participante no se refiere a un cuestionamiento de las bases, si no a efectuar una precisión de lo ya establecido como parte de los TDR y requisitos de calificación, por lo que se absolverá como consulta. Se precisa que cuando se refiere a Estudios de preinversión serán considerados Ficha técnica, perfil, prefactibilidad y factibilidad.

En los TDR y requisitos de calificación, se agregará como una nota de pie de página cuando se haga referencia a estudios de Preinversión a lo siguiente:

Serán considerados ficha técnica, perfil, prefactibilidad y factibilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la experiencia del personal clave se agregara un pie de pagina con el siguiente enunciado:

Serán considerados ficha técnica, perfil, prefactibilidad y factibilidad

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:14:07

Observación: Nro. 75

Consulta/Observación:

Respecto a la formación académica del FORMULADOR DE PROYECTO, solicitamos al comité de selección que también sea aceptado el título profesional de Ingeniería Económica o cualquier otro profesional de ingeniería, todo ello en aras de fomentar la mayor concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta efectuada para ampliar la formación académica del Formulator de Proyecto, respecto a Ingeniería Económica se encuentra relacionado al objeto de la convocatoria para el profesional en mención, pero no así el de profesional en ingeniería, lo cual es una formación académica amplia, y del cual los términos de referencia ya han establecido que tipo de especialidades en ingeniera se requiere.

En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave FORMULADOR DE PROYECTO esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FORMACIÓN ACADEMICA

Formulador de Proyecto: Arquitecto/Ingeniero Civil/Economista/Ingeniero Económico

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:14:07

Observación: Nro. 76

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del JEFE DE ESTUDIO se solicita que también se consideren los siguientes cargos: Jefe de Proyecto y/o Gerente de Proyecto y/o Director de Proyecto y/o Coordinador de Proyecto y/o Gestor de Proyecto y/o los combinados de estos, todo ello en aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral para el JEFE DE ESTUDIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2: Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La propuesta formulada por el participante respecto a ampliar la experiencia laboral del Jefe de Estudio, la cual ha sido evaluada, pero no toda la experiencia laboral propuesta por el participante, se orientan al objeto de la contratación, por lo que solamente se aceptarían aquellas experiencias que guarden relación con el objeto de la contratación.

En ese sentido, se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.

En los TDR y requisitos de calificación, para la integración de las bases, en lo referido al personal clave JEFE DE ESTUDIO esta quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Jefe de Estudio:

Experiencia específica mínima acumulada de dos (2) años como Gerente, Jefe, Coordinador o Supervisor o Director, u otra denominación similar, en estudios de Preinversión y/o Estudio Definitivo y Supervisión de estudios de pre inversión y/o Estudios Definitivos , de infraestructura en salud público y privado

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : CP-SM-7-2024-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Ruc/código :	20610825991	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	C&S COMPANY PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:46:16

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Por favor aclarar si de las 120 horas de capacitación solicitadas para el jefe de estudio debe de incluir los 5 capacitaciones (Diplomado o especializaciones) mencionadas o puede ser una sola capacitación o la combinación de estas que sumen las 120 horas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C.1.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la capacitación puede ser una sola o la combinación de estas que sumen las 120 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En los factores de evaluación literal C.1.2 CAPACITACION, se agregará lo siguiente:

Se precisa que la capacitación puede ser una sola o la combinación de estas que sumen el mínimo de las 120 horas lectivas.